

DECRETO N° 0 0 0 0 1 3 2 18 AGO 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA EL CIERRE TEMPORAL DE UNA VÍA DEL MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas en el Acuerdo 005 de 2010 y Acuerdo 010 de 2016

CONSIDERA

Que en el titulo I capitulo II Artículo 3 inciso segundo de la Ley 769 de 2002, establece que los organismos de tránsito de carácter departamental, municipal o distrital son autoridades de tránsito.

Que el título III capitulo XIII artículo 119 estipulada que las autoridades de tránsito, del territorio de jurisdicción, podrán ordenar el cierre temporal de vías.

Que de conformidad con los principios rectores del Código Nacional der Transporte, esta entidad velará por la seguridad de los usuarios.

Que la Administración Municipal "Caldas Progresa" en cumplimiento del plan de desarrollo, adelanta la construcción de una nueva sede administrativa en busca del mejoramiento continuo y la oportuna atención a la comunidad.

Que el propósito de la Administración Municipal y de la Secretaría de Transporte y Tránsito del municipio de Caldas Antioquia, es evitar que se produzcan accidentes de tránsito que cobren la vida de los habitantes del Municipio de Caldas Antioquia.

En mérito de lo expuesto se,



DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese el cierre temporal de la calle 130 entre la Carrera 48 y 49, mientras se realizan la obra pública del centro administrativo municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: Restrínjase el paso de todo tipo de vehículos por la calle 130 entre la Carrera 48 y 49, hasta tanto finalicen las obras efectuadas en el centro administrativo del municipio de Caldas Antioquia.

Dado en Caldas Antioquia a los.

18 AGO 2017

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS EDUARDO DURAN FRANCO

Alcalde

JOSÉ ALEJANDRO ZÁPATA CORREA

Secretario de despacho

Secretaria de Tránsito y Transporte

Aprobó:

José Alejandro Zapata Correa

Secretario de Tránsito y Transporte

Proyectó:

Sebastián Gil Montoya

Vo.bo:

Oficina Asesora Juridica